



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA PRESIDENCIA REGIONAL



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 513 -2013-GR-CAJ/P

Cajamarca,

20 AGO 2013

VISTO:

El proveído de la Gerencia General Regional al Informe Nº: 105-2013-GR.CAJ/GRPPAT-SGPT, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicitando se autorice la emisión de la Resolución de Modificación Presupuestal entre Unidades Ejecutoras;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29951 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año Fiscal 2013;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional Nº 562-2012-GR-CAJ/P, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos, correspondiente al año Fiscal 2013 del Pliego 445 Gobierno Regional Cajamarca, así como la Estructura Funcional Programática a nivel de Unidad Ejecutora, Función Programa, Sub Programa, Actividad y Proyecto;

Que, según el documento del visto, es necesario realizar una modificación presupuestal entre Unidades Ejecutoras, transfiriendo de la Unidad Ejecutora: 001 Sede Cajamarca a la Unidad Ejecutora: 004 Jaén un monto de S/. 5'756,749.00.00 (Cinco Millones Setecientos Cincuenta y Seis Mil Setecientos Cuarenta y Nueve con 00/100 Nuevos Soles), en la fuente de financiamiento: Donaciones y Transferencias, Asimismo, realizar una modificación presupuestal entre unidades ejecutora, transfiriendo de las Unidades Ejecutoras: 004 Jaén el monto de S/.651,388.00 (Seiscientos Cincuenta y Un Mil Trescientos Ochenta y Ocho con 00/100 Nuevos Soles), en la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios y de la Unidad Ejecutora 005 PROREGION el monto de S/. 4'266,644.00 (Cuatro Millones Doscientos Sesenta y Seis Mil Seiscientos Cuarenta y Cuatro con 00/100 Nuevos Soles), en la fuente de financiamiento: Recursos Determinados a la Unidad Ejecutora: 001 Sede Cajamarca;

Estando a lo dispuesto, con el visto bueno de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Visaciones de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, Dirección Regional de Administración, conformidad de Gerencia General y ;

Que, de acuerdo a lo establecido en el inciso 40.2 del artículo 40º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, determina que las modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante resolución del titular;

Estando a lo dispuesto, con el visto bueno de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Visaciones de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, Dirección Regional de Administración, conformidad de Gerencia General y ;

En uso de las facultades contenidas por la Ley Nº 27783-Ley de Descentralización, Ley Nº 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Leyes Nº 27902 y Nº 28013;



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA PRESIDENCIA REGIONAL



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 513 -2013-GR-CAJ/P

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar una modificación presupuestal entre Unidades Ejecutoras, transfiriendo de la Unidad Ejecutora: 001 Sede Cajamarca a la Unidad Ejecutora: 004 Jaén un monto de S/. 5'756,749.00.00 (Cinco Millones Setecientos Cincuenta y Seis Mil Setecientos Cuarenta y Nueve con 00/100 Nuevos Soles), en la fuente de financiamiento: Donaciones y Transferencias. Asimismo, realizar una modificación presupuestal entre unidades ejecutora, transfiriendo de las Unidades Ejecutoras: 004 Jaén el monto de S/.651,388.00 (Seiscientos Cincuenta y Un Mil Trescientos Ochenta y Ocho con 00/100 Nuevos Soles), en la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios y de la Unidad Ejecutora 005 PROREGION el monto de S/. 4'266,644.00 (Cuatro Millones Doscientos Sesenta y Seis Mil Seiscientos Cuarenta y Cuatro con 00/100 Nuevos Soles), en la fuente de financiamiento: Recursos Determinados a la Unidad Ejecutora: 001 Sede Cajamarca; de acuerdo al anexo ajunto que forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo: La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras que correspondan para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo Tercero: La Dirección de Tesorería realizará el trámite correspondiente para cumplir con la transferencia financiera a la Unidad Ejecutora comprendida en el alcance de la presente resolución.

Artículo Cuarto: Disponer que la Oficina de Secretaria General proceda a notificar a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el alcance de la presente resolución.

Artículo Quinto: Remitir copia de la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso; a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


Gregorio Santos Guerrero
PRESIDENTE REGIONAL

SECTOR :001 PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
PLIEGO :445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
FTE DE FTO: RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO : RECURSOS ORDINARIOS

DE LA UNIDAD EJECUTORA:004 JAÉN

TITULO II:EGRESOS

PROG.	PROD._ PROY.	ACT._ OBRA	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	ANULACIÓN	CRÉDITO
0091	2112379	4000030	22	047	0104	2	6	651,388	0

TOTAL	651,388	0
--------------	----------------	----------

A LA UNIDAD EJECUTORA:001 SEDE CAJAMARCA

TITULO II:EGRESOS

PROG.	PROD._ PROY.	ACT._ OBRA	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	ANULACIÓN	CRÉDITO
9001	3999999	5000001	03	004	0005	2	6	0	651,388

TOTAL	0	651,388
--------------	----------	----------------

R.E.R N° 513 -2013-GR-CAJ/P

SECTOR :001 PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
PLIEGO :445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
FTE DE FTO: RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO : RECURSOS DETERMINADOS

DE LA UNIDAD EJECUTORA:005 PROREGION

TITULO II:EGRESOS

PROG.	PROD._ PROY.	ACT._ OBRA	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	ANULACIÓN	CRÉDITO
9002	2001621	6000032	12	006	0010	2	6	4,266,644	0

TOTAL	4,266,644	0
--------------	------------------	----------

A LA UNIDAD EJECUTORA:001 SEDE CAJAMARCA

TITULO II:EGRESOS

PROG.	PROD._ PROY.	ACT._ OBRA	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	ANULACIÓN	CRÉDITO
9002	3999999	5000842	03	004	0005	2	6	0	4,266,644

TOTAL	0	4,266,644
--------------	----------	------------------

SECTOR :001 PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
 PLIEGO :445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
 FTE DE FTO: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 RUBRO : DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

DE LA UNIDAD EJECUTORA:001 SEDE CAJAMARCA

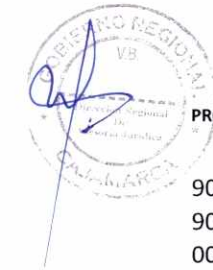
TITULO II:EGRESOS



PROG.	PROD._ PROY.	ACT._ OBRA	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	ANULACIÓN	CRÉDITO
9002	3999999	5000842	03	004	0005	2	6	5,756,749	0
TOTAL								5,756,749	0

A LA UNIDAD EJECUTORA: 004 JAÉN

TITULO II:EGRESOS




PROG.	PROD._ PROY.	ACT._ OBRA	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	ANULACIÓN	CRÉDITO
9002	2145199	4000026	22	047	0010	2	6	0	669,974
9002	2105028	4000020	22	047	0010	2	6	0	800,000
0090	2151367	4000036	22	047	0104	2	6	0	1,154,100
9002	2183277	4000020	22	047	0010	2	6	0	842,570
0046	2031402	4000058	12	028	0057	2	6	0	190,000
0090	2044767	4000030	22	047	0104	2	6	0	200,000
0090	2112693	4000031	22	047	0105	2	6	0	200,000
0091	2031855	4000030	22	047	0104	2	6	0	480,000
0091	2031856	4000030	22	047	0104	2	6	0	430,911
0091	2112379	4000030	22	047	0104	2	6	0	651,388
9002	2146776	4000032	22	047	0010	2	6	0	137,806
TOTAL								0	5,756,749

